

PROCESO DE HABILITACIÓN POSTULANTES A CONCURSOS MINISTERIALES Y DE LOS
SERVICIOS DE SALUD PARA PROGRAMAS DE POSTÍTULO EN ESPECIALIZACIÓN MÉDICA
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
AÑO 2020

La Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, a través de sus sedes de Santiago y Puerto Montt, llama a participar en el proceso de habilitación para los postulantes a los **Concursos del Ministerio de Salud, Programas de Postítulo de Especialización Médica (PEM) año 2020**.

Los méritos de los postulantes para el proceso de habilitación se juzgan sobre la base de la demostración de logros relevantes, acreditables mediante antecedentes formales tales como, perfeccionamiento, grados académicos, calificación EUNACOM, Investigaciones, etc. Además de estos antecedentes formales, se puede realizar una evaluación cualitativa mediante una entrevista personal al postulante, lo que será determinado por la comisión de habilitación cuando lo estime necesario.

Los Programas de Postítulo en Especialidades Médicas (PEM), tienen una jornada completa de 45 horas semanales, además de turnos de Urgencia y/o Residencia, según corresponda, por lo que requieren dedicación exclusiva dada las exigencias de carga académica y clínica de los residentes, en consecuencia, además, son incompatibles con otros estudios avanzados simultáneos (Magister, Doctorados).

Tanto la carga de trabajo, como la naturaleza de las especialidades médicas, pueden ser un reto para la salud física o mental de los estudiantes o conllevar la exposición eventual a factores de riesgo que los profesionales deben conocer y estar conscientes de sus propias limitaciones e incompatibilidades, antes de incorporarse a los respectivos programas.

Los postulantes seleccionados, que acepten ingresar a los programas, deberán incorporarse a estos en las fechas regulares de inicio del ciclo académico de estudio, una vez completado el proceso de matrícula anual. Estos estudios están regulados por las disposiciones generales de la Universidad y el Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas.



Especialidades Médicas Universidad San Sebastián, año 2020

ESPECIALIDAD	SEDE	CAMPO CLINICO
MEDICINA INTERNA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
PEDIATRÍA	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
CIRUGÍA GENERAL	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
MEDICINA FAMILIAR	PUERTO MONTT	HOSPITAL PUERTO MONTT
MEDICINA DE URGENCIA	SANTIAGO	CLÍNICA SANTA MARÍA.
GERIATRÍA	PUERTO MONTT Y SANTIAGO	PRIMER Y SEGUNDO AÑO HOSPITAL PUERTO MONTT, TERCER Y CUARTO AÑO HOSPITAL GERIÁTRICO SANTIAGO.

BASES DE HABILITACIÓN PARA CONCURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA
AÑO 2020

Antecedentes y Disposiciones Generales

Artículo N° 1

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, llama a postular al proceso de habilitación de médicos cirujanos titulados, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINSAL EN CADA UNO DE SUS RESPECTIVOS CONCURSOS Y/O CONCURSOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Artículo N° 2

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes apartados:

- I. Bases administrativas.
- II. Anexos:



Anexo N° 1: Formulario de Postulación

Anexo N° 2: Carta de postulación

Anexo N° 3: Formulario de Trabajos Científicos

Anexo N° 4: Formulario de Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento

Artículo N° 3

Normativa

Este proceso de habilitación lo realizará la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el Título II del Reglamento de Postítulo de Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián. (Decreto N° 102/15).

Artículo N° 4

Definiciones:

Decano: Autoridad académica superior de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Vicedecano: Autoridad académica superior de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, quien representa al Decano.

Director Nacional de Postgrado: Es el encargado administrativo de los Programas de Especialidades Médicas (PEM) de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

Director Local Escuela de Postgrado: Es el encargado académico y administrativo de los PEM en cada sede de la Universidad.

Jefe de Programa: Es el responsable de la marcha académica y administrativa de cada programa de especialización.

Comité académico del Programa: tiene por función velar porque el programa de especialización cuente con procesos de postulación, selección y admisión conocidos, consistentes, transparentes y justos revisando y validando los antecedentes de las diferentes postulaciones a los procesos de habilitación y determinar la aceptación de estas entre otras múltiples funciones dispuestas en el Decreto de Rectoría N° 85/19. (Reglamento de Postgrado) de la Universidad San Sebastián.



Servicios de Salud: Cualquiera de los servicios públicos que se establece en el Artículo N° 16 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.

Proceso: Proceso de habilitación de médicos cirujanos de la Universidad San Sebastián para postular a los concursos de especialización médica del Ministerio de Salud y/o de los Servicios de Salud.

Bases de habilitación: Las presentes Bases Administrativas y sus Anexos.

Residente: Profesional seleccionado para cumplir un Programa de Especialización Médica y que ha formalizado su matrícula en la Universidad.

Postulante: Médicos Cirujanos titulados que cumplan con los requisitos para cada proceso de habilitación, establecido por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

EUNACOM: Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.

Artículo N° 5.

Plazos

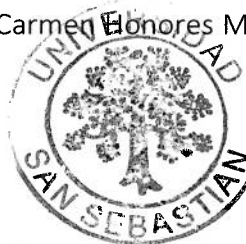
El Proceso de habilitación para desarrollar programas de especialización médica, se realizará idealmente en forma previa a cada concurso gestionado por el Ministerio de Salud y/o servicio de Salud, por lo cual se solicitará presentar los antecedentes con la antelación que corresponda.

Las consultas sobre el proceso de postulación al proceso de habilitación en Sede de la Patagonia, **PUERTO MONTT**, deben ser dirigidas a Enrique Lizondo N. E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl teléfono 65-2325540 o Cristina Seguel. E-Mail: Cristina.seguel@uss.cl teléfono: 65-2325753.

Las consultas en Sede Los Leones **SANTIAGO** deben ser dirigidas a Giarella Villavicencio. E-Mail: gjarella.villavicencio@uss.cl, teléfono: 562-22606900.

Consultas en sede Las Tres Pascualas, **CONCEPCIÓN** a: Macarena Villegas macarena.villegas@uss.cl teléfono 41- 2487490.

De requerir más información dirigirse a Dr. Christian Huidobro. E-Mail: christianhuidobro@uss.cl teléfono:562-22606760 o Sra. Carmen Honores Miranda. E-Mail: carmen.honores@uss.cl teléfono: 65-2325642.



Artículo N° 6

Cronograma

El proceso de habilitación será realizado por el Comité Académico de cada especialidad dependiente de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián, de acuerdo con las fechas indicadas en la página web de postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la universidad San Sebastián.

Artículo N° 7

- Requisitos para habilitación USS:

1. Ser médico cirujano chileno o extranjero con título revalidado en Chile. (dos copias legalizadas ante notario). Los médicos extranjeros deberán presentar el título legalizado y/o apostillado.
2. Currículo vitae (simple).
3. Copia simple de la cédula de Identidad (ambos lados).
4. Copia simple del certificado de nacimiento.
5. Estar inscritos en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud: acompañar a la carpeta de postulación el certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
6. Fotocopia legalizada u original del resultado del Examen único Nacional de Conocimientos en Medicina. EUNACOM.
7. Fotocopia legalizada u original de la Calificación Médica Nacional o similar en caso de ser extranjero (concentración de notas).
8. Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos de acuerdo con lo exigido en el artículo N°12, rubro N° 1 de las presentes bases.
9. Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Talleres, con duración de a lo menos 20 horas pedagógicas. (fotocopias simples). Artículo N° 12, rubro N° 2 de las presentes bases. (fotocopias simples)
10. 02 cartas de recomendación. (Acompañar en sobre cerrado)
11. Cumplir con la presentación de todos los antecedentes requeridos en los anexos 1 al 4 debidamente respaldados.

Posterior a la revisión y análisis cualitativo de los antecedentes por parte de la Comisión Académica de la especialidad, que incluye el análisis curricular y de los antecedentes presentados, los médicos cirujanos serán citados si así lo determina la Comisión del respectivo



programa, a una entrevista personal. El asistir a dicha entrevista determinará la continuidad del proceso. En los casos que se juzgue pertinente se podrá realizar una entrevista psicológica al candidato a la habilitación. Los resultados serán inapelables.

Artículo N° 8

Presentación de los Antecedentes

La entrega de la documentación (física) requerida en las presentes Bases deberá efectuarse en la Oficina de Postgrado de la sede en la que se impartirá el programa.

- **Campus Pichi Pelluco:**
 - Lago Panguipulli N° 1390, Pichi Pelluco, Puerto Montt.
 - Encargados del proceso: Mg. Enrique Lizondo N.
 - E-Mail: enrique.lizondo@uss.cl telefono: 65- 2325540
 - Cristina Seguel E-Mail: cristina.seguel@uss.cl
 - Teléfono: 65- 2325753
- **Campus Los Leones:**
 - Lota N° 2465, Providencia, Santiago
 - Encargado del proceso:
 - Giarella Villavicencio. E-Mail: giarella.villavicencio@uss.cl Teléfono:562-22606900.

De requerir más información dirigirse a: Dr. Christian Huidobro. E-Mail: Christian.huidobro@uss.cl o Sra. Carmen Honores Miranda E-Mail: carmen.honores@uss.cl

Campus Concepción. Las Tres Pascualas.

Encargada del Proceso.

Macarena Villegas. macarena.villegas@uss.cl 41-248749

Dicha documentación deberá estar contenida en sobre cerrado indicando en su carátula lo siguiente:



POSTULACIÓN AL "PROCESO DE HABILITACIÓN UNIVERSITARIA DE ESPECIALIZACIÓN
MÉDICA USS PARA CONCURSO DEL MINISTERIO DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD AÑO
2020"

- Programa al que postula
- Nombre completo del postulante.

Los antecedentes deberán presentarse archivados, ordenados, numerados y asociados de acuerdo con los rubros calificados en el Proceso. Será responsabilidad del postulante **completar debidamente los formularios contenidos** en los Anexos 1 al 4. No se admitirán reclamos o recursos tendientes a corregir omisiones o errores en la forma de presentación de la postulación.

Todo aspecto que en la postulación, formularios anexos o documentos adjuntos que no sea legible, se tendrá por no presentado.

Artículo N° 9

Contenido del sobre para la Postulación al proceso de habilitación para cada concurso.

- 1.El sobre deberá contener todos los documentos que se exigen en el artículo N° 7 y Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 2.Se deberán adjuntar los anexos N° 1 al 4.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de selección deben contener el timbre(s), firma(s) y fecha de emisión correspondiente, y ser legibles.

Todos los documentos que presente el postulante como antecedentes para la postulación deben ser originales o fotocopias legalizadas ante notario en los casos indicados en anexo N° 1. Sin perjuicio de lo anterior, las Comisiones, según sea el caso, podrán solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.



Artículo N° 10

Habilitación de los postulantes

La habilitación de los postulantes la realizará la Comisión Académica de la especialidad.

No se admitirán postulaciones que no incluyan los antecedentes indicados en las Bases y/o que estos carezcan de los respaldos formales correspondientes.

Realizada la revisión de las carpetas de cada postulante, solo aquellos que cumplan con los requisitos requeridos pasarán, si así se determina la Comisión, al siguiente proceso correspondiente a una entrevista con la comisión Académica respectiva de cada programa. Este requisito será sine qua non para poder continuar con su postulación. Lo resuelto por la Comisión de Habilitación será inapelable.

Todo acto de parte de los postulantes que implique o signifique una conducta de mala fe en la presentación de su postulación y / o de los antecedentes que acompañen a la misma, se sancionará con su eliminación del proceso, que será determinado por la Comisión Académica de la especialidad.

Artículo N° 11

Comisión de Evaluación de los Antecedentes de Postulación

El análisis y evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo del Comité Académico del programa respectivo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.

La función del Comité Académico es revisar y validar las diferentes postulaciones y determinar la aceptación de estas. Se dejará constancia en actas de aquellas postulaciones a habilitación aceptadas y no aceptadas, lo cual se informará a los postulantes por correo electrónico o carta certificada.

Artículo N° 12

Rubros y Criterios de Evaluación

Rubro 1

Trabajos científicos

Criterios:

Para el otorgamiento de este rubro se requerirá cumplir con una serie de características:

Se aceptarán los trabajos publicados o aceptados para publicación, en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas o médicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.

Para aquellos trabajos publicados, en revistas, el postulante deberá adjuntar fotocopia legalizada del trabajo, que permita identificar la Revista en que se encuentra publicado.



En aquellos trabajos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación de la revista y el texto del trabajo, ambos correspondientemente legalizados.

El postulante deberá tener calidad de autor o coautor. No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador, coordinador de investigación u otro.

No se considerará como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido sea similar a otro trabajo presentado por el mismo postulante en este mismo Proceso; sin perjuicio de evaluar el hecho como constitutivo de mala fe en la presentación de antecedentes para habilitarse.

No se considerará como otro antecedente, un trabajo que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° 4, debidamente completo, acompañado por certificados de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

Rubro 2

Cursos de capacitación y perfeccionamiento

Criterios:

Se consideran todas las actividades de perfeccionamiento relacionadas en el campo de la salud, programadas por las Universidades, Sociedades Científicas o Colegios Profesionales, cualquiera sea el nombre de la actividad, con un mínimo de 20 horas pedagógicas de duración por curso y aprobado con nota mínima de 4,0 (Curso, Congreso, Jornada, Mesa Redonda, Seminario, Cursos Presenciales y a Distancia, etc.).

Los certificados que acreditan la actividad académica realizada deben indicar el número de horas del curso y la calificación obtenida. En el caso de certificados que señalen días, deberán reducirse a tres horas diarias si son a tiempo parcial y a seis horas diarias si son a tiempo completo. Si éstos no señalan el número de horas, se considerarán como tiempo parcial (03 horas)

La hora pedagógica equivale a 0,75 hora cronológica.



Rubro 3

Entrevista personal

Criterios:

La entrevista se realizará solo a aquellos postulantes seleccionados por el Comité Académico.

La entrevista será acordada con el postulante y se llevará a cabo por El Comité Académico del respectivo programa.

Artículo N° 13

Toda interpretación o situación no contenida en las siguientes bases, será determinada y sancionada por el Director Nacional de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia de la Universidad San Sebastián.



ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN HABILITACIÓN PROCESO 2020

<i>Nombre del postulante:</i>
<i>R.U.T. o pasaporte:</i>
<i>Especialidad a la que postula:</i>
<i>Teléfono fijo:</i>
<i>Teléfono móvil:</i>
<i>Correo Electrónico:</i>
<i>Domicilio:</i>
<i>Nacionalidad:</i>
<i>Universidad y fecha de Titulación:</i>

Recepción Antecedentes	Uso Exclusivo de Postgrado
2 fotocopias legalizadas ante notario del Título de Médico Cirujano	
Curriculum vitae (simple).	
Copia simple de la Cédula de Identidad (por ambos lados).	
Copia simple de Certificado de Nacimiento	
Certificado de Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	
Fotocopia Legalizada u original Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM).	
Fotocopia Legalizada u original de la Calificación Medica Nacional.	
Trabajos publicados o presentados en Congresos Médicos (fotocopia simple de respaldo del artículo inextenso, o resumen-abstract presentado) Anexo 3.	
Educación Médica Continua; asistencia a Cursos, Diplomas, Talleres, con duración superior a 20 horas pedagógicas (fotocopias simples). Anexo 4.	
Formación de Postgrado; Magíster o Doctorado aprobado (fotocopia legalizada u original)	
Cartas de recomendación (2, en sobre cerrado)	

Firma del postulante



Puerto Montt,de.....de 2019

ANEXO N° 2.
Carta de Postulación

Con letra manuscrita, en esta única plana, exprese las razones por la cual desea realizar la Especialidad, su interés en nuestra escuela y el compromiso con la zona de retorno en relación con los destinos posibles.



ANEXO N° 3.
CUADRO RESUMEN PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES A CONGRESOS

Nombre Postulante:

Publicación con referencia según norma APA	Uso exclusivo Postgrado

Congreso (Nombre trabajo, Fecha congreso, Lugar)	Uso exclusivo Postgrado



ANEXO N° 4.
EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

Nombre Postulante:

Estada de Perfeccionamiento, Curso, talleres, diplomados (Nombre, Hospital o Centro Educacional, Período). Formación de Postgrado: Doctorados, Magíster.	Horas	Uso exclusivo Postgrado

